



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.**

Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 315 DE 2018
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y EL GRUPO
EMPRESARIAL E & T SAS NIT 900.412.065-1**

Entre los suscritos, ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.989.632, en su calidad de Alcaldesa Local de Engativá, según decreto de nombramiento No. 163 del 04 de Abril de 2016 Acta de posesión número 161 de 8 de Abril de 2016, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL-ALCALDIA DE ENGATIVÁ, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el alcalde Mayor, para suscribir el presente contrato mediante decreto 101 de 2010 con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como EL CONTRATANTE, de una parte, y por la otra, GRUPO EMPRESARIAL E & T SAS, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT. No. 900.412.065-1, Representada Legalmente por MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con la Cédula de Ciudadanía N°.12.556.862, de Santa Marta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato de interventoría N° 315 de 2018, suscrito por las partes el día 24 de diciembre de 2018 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO CONTRACTUAL FDLE-SAMC-307-2018, CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO INFANTIL Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	26 de febrero de 2019
PRÓRROGA No. 1	N/A
SUSPENSION	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 de septiembre de 2019

GCO-GCI-F010

Versión: 03

Vigencia: 09 de julio de 2018

Página 1 de 3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 315 DE 2018
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y EL GRUPO
EMPRESARIAL E & T SAS NIT 900.412.065-1**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO	1383	28 Diciembre de 2018 10 de enero de 2020	\$ 16.500.000
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A	\$
ADICION 1	N/A	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 16.500.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 16.500.000
VALOR GIRADO SEGUN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA			\$ 11.785.717
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 4.714.283
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA			\$ 0

Según estado de cuenta PREDIS con fecha de 20 de diciembre de 2019, expedido por la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA, manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. 315 de 28 de diciembre de 2018, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado de acuerdo con los informes y soportes de ejecución, presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

La supervisora certifica que el Contratista, GRUPO EMPRESARIAL E& T SAS identificado con NIT. N° 900.412.065-1, quien suscribió el Contrato No. 315 de 28 de diciembre de 2018, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Representante Legal y/o revisor Fiscal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 315 DE 2018
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y EL GRUPO
EMPRESARIAL E & T SAS NIT 900.412.065-1**

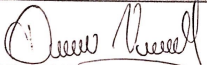
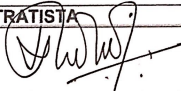
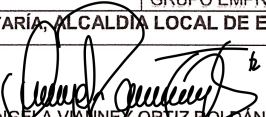
6. PAZ Y SALVO:

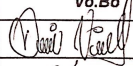
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato, se ejecutó en su totalidad, se ordena pagar a favor del contratista la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE \$ 4.714.283

8. OBSERVACIONES: N/A

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de enero de 2020

APOYO A LA SUPERVISION	EL CONTRATISTA
 DEISY VILLALBA MORENO CC 52046781 de Bogotá	 MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA C.C. No. 12.556.862 de Santa Marta GRUPO EMPRESARIAL E & T SAS
LA SECRETARÍA, ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	
 ANGELA VIANNEY ORTIZ BOLDAN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA	

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Tramitado y proyectado por	Deisy Villalba Moreno	
Reviso y aprobó Abogado apoyo Despacho	Victor Hugo Herrera D.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO.		